ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2

2. DEFINICIONES 2

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 2

3.1 CONTEXTO ECONÓMICO 3

3.2 CONTEXTO TÉCNICO 5

3.3 CONTEXTO REGULATORIO 5

4. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 6

4.1 ANÁLISIS DE DEMANDA 6

4.2 ANÁLISIS DE OFERTA 9

4.3 ESTRATEGIA DE COMPRA 11

5. ESTUDIO DE MERCADO 11

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR 17

ESTUDIO DEL SECTOR

“249-5020 – Contratar el servicio de certificación según la norma vigente a los ascensores instalados y en funcionamiento en las Sedes de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional”

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Defensoría del Pueblo elabora el siguiente estudio del sector para adelantar un proceso contractual con el objeto de “Contratar el servicio de certificación según la norma vigente a los ascensores instalados y en funcionamiento en las Sedes de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional”.

Con base en la Guía para Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y en consideración al Anexo Técnico que describe la necesidad de contratación por parte de la Defensoría del Pueblo, mediante el presente estudio se busca analizar aspectos relevantes del sector en el cual se enmarca el objeto contractual.

2. DEFINICIONES

- **Abastecimiento estratégico**: El abastecimiento estratégico se puede definir como un conjunto de prácticas y herramientas que permiten optimizar el proceso de compras garantizando eficiencia, transparencia y generación de valor por dinero.
- **CIIU:** (Clasificación Industrial Internacional Uniforme). Es un sistema numérico estandarizado internacionalmente —adaptado en Colombia por el DANE— que clasifica las actividades económicas de empresas y personas naturales.
- **Demanda:** Representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades.
- **Muestra:** Subconjunto representativo de una población que se selecciona para realizar una investigación.
- **Oferta:** Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios disponibles en un mercado bajo unas determinadas condiciones.
- **Segmentación de mercado:** La segmentación del mercado es una técnica que permite realizar una clasificación de este en subsegmentos, de manera que se facilita el análisis y entendimiento de su comportamiento y de variables que le impactan.
- **UNSPSC:** The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Clasificación de los bienes y servicios, códigos UNSPSC:

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes y/o servicios objeto a contratar se encuentran codificados así:

Grupo	C	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos
Segmento	24000000	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales
Familia	24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
Clase	24101600	Equipo para izaje y accesorios
producto	24101601	Ascensores

Grupo	C	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos

Segmento	24000000	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales
Familia	24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
Clase	24101600	Equipo para izaje y accesorios
producto	24101604	Elevadores

Grupo	F	Servicios
Segmento	81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	81140000	Tecnologías de fabricación
Clase	81141800	Administración de instalaciones
producto	81141804	Servicio de inspección de equipos

Grupo	F	Servicios
Segmento	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
producto	72101506	Servicios de mantenimiento de ascensores

Fuente: clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas -UNSPSC[1]

3.1 CONTEXTO ECONÓMICO

El presente proceso se enmarca en el sector terciario de la economía, comúnmente reconocido como el "Sector de Servicios", el cual se refiere a las actividades que no producen bienes materiales pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como las actividades comerciales y las de prestación de servicios técnicos y profesionales.

El servicio de inspección y certificación de sistemas de transporte vertical (ascensores) ha venido consolidándose como un mercado estable en el país, el cual ha experimentado un crecimiento sostenido asociado al desarrollo urbano, la expansión de la infraestructura edificada, el fortalecimiento de las normas de seguridad y la aplicación de estándares internacionales. El incremento en la construcción de edificaciones residenciales, comerciales e institucionales ha generado una mayor demanda de ascensores y, en consecuencia, de servicios periódicos de inspección técnica y certificación que garanticen su operación segura, sumado a los requisitos normativos que están acogiendo diferentes ciudades y municipios del país.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), las empresas que pueden ofrecer los servicios en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividades económicas[2]:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	71	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
Grupo	712	Ensayos y análisis técnicos
Clase	**7120**	**Ensayos y análisis técnicos**

[1] UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.
Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

[2] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Desde el punto de vista fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 420[3] del Estatuto Tributario, todos los servicios prestados en el territorio nacional están gravados con el impuesto sobre las ventas (IVA), salvo las excepciones expresamente señaladas en el artículo 476[4] del mismo estatuto. En este sentido, los servicios de certificación de ascensores no se encuentran exentos ni excluidos, por lo que están sujetos a la tarifa general del 19 %.

Salario Mínimo:

El salario mínimo en Colombia ha venido incrementándose de manera significativa en los últimos 5 años, y no solo en términos absolutos sino en términos reales, toda vez que los incrementos han estado muy por encima de la inflación para cada una de las vigencias. Este incremento real ha impactado los sectores que son altamente intensivos en mano de obra, particularmente en las actividades relacionadas con la construcción, la fabricación de productos no especializados y los servicios.

	VALOR SALARIO	INCREMENTO
2021	$ 908.526	3,5%
2022	$ 1.000.000	10,7%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12%
2025	$ 1.423.500	9,53%
2026	$ 1.750.905	23,0%

Este incremento sostenido genera una presión importante sobre los costos de las empresas que soportan su actividad en mano de obra, como es el caso de las actividades relacionadas con los servicios de inspección y certificación, especialmente en las empresas que pertenecen a las MiPYMES, lo que impacta directamente el costo de los servicios que prestan.

Inflación:

La inflación en los últimos 5 años en Colombia se ha mantenido en niveles superiores al 5%, lo cual contrasta con otros países de Latinoamérica que han logrado mantener una tendencia a la baja alcanzando niveles incluso inferiores al 4% para el año 2025.

	Colombia (DANE, IPC)	Chile (INE, IPC)	México (INEGI, INPC)
2021	5,62%	7,20%	7,36%
2022	13,12%	12,80%	7,82%
2023	9,28%	3,90%	4,66%
2024	5,20%	4,50%	4,21%
2025	5,10%	3,50%	3,69%

De acuerdo con el Banco de la República, el nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.

Para Colombia la tendencia a superar la meta de inflación se mantiene para el año 2026 y de acuerdo con informe de política monetaria del Banco de la República la inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que para diciembre de 2026 llegué a un 6,3% y con riesgos importantes al alza. Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente, en un entorno en el que se

[3] https://estatuto.co/420
[4] https://estatuto.co/476

anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.

3.2 CONTEXTO TÉCNICO

La norma técnica principal para ascensores en Colombia es la NTC 5926, la cual establece requisitos de seguridad para la inspección, certificación, diseño e instalación de transporte vertical (eléctricos e hidráulicos) para proteger a los usuarios. La actualización NTC 5926-1:2021 exige certificación periódica (generalmente anual) por empresas certificadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC.

Aspectos Clave de la Normativa NTC Ascensores:

- NTC 5926-1: Se enfoca en los requisitos técnicos de evaluación de la conformidad para ascensores eléctricos.
- Certificación Anual: La certificación debe realizarla un organismo de inspección acreditado por el ONAC, independiente de la empresa de mantenimiento.

La implementación de estas normas asegura el funcionamiento, seguridad y eficiencia de los equipos, además de ser obligatoria en algunas ciudades colombianas.

Por lo anterior, el contratista debe realizar la inspección general, efectuando una visita inicial o visita N.º 1 en las instalaciones de LA DEFENSORIA DEL PUEBLO en Bogotá, Montería, Armenia, Cauca, Arauca y Santa Marta, en la que evaluará el cumplimiento de la normatividad.

El Contratista debe observar y cumplir en detalle con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la norma técnica para adelantar el proceso de inspección, tales como NTC 5926-1:2021 y demás normas vigentes en la materia.

Los requisitos para los organismos de inspección de tercera parte o tipo A se encuentran descritos en el Anexo A.1 de la NTC-ISO/IEC 17020.

3.3 CONTEXTO REGULATORIO

El presente proceso de selección se encuentra regulado por el siguiente marco normativo constitucional, legal, técnico y ambiental.

Disposiciones generales:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991. TÍTULO I. DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES. Capítulo único. **Artículo 2**. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. TÍTULO VII. Capítulo I. **Artículo 209**. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. TÍTULO XII. Capítulo I. **Artículos 334, 365, 366**. Responsabilidad del Estado de asegurar la prestación eficiente de los servicios y velar por el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales.

- Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Resolución 0312 de 2019 que define los estándares mínimos del SG-SST, aplicables al contratista de acuerdo con la naturaleza de las actividades de mantenimiento a ejecutar.

Disposiciones específicas:

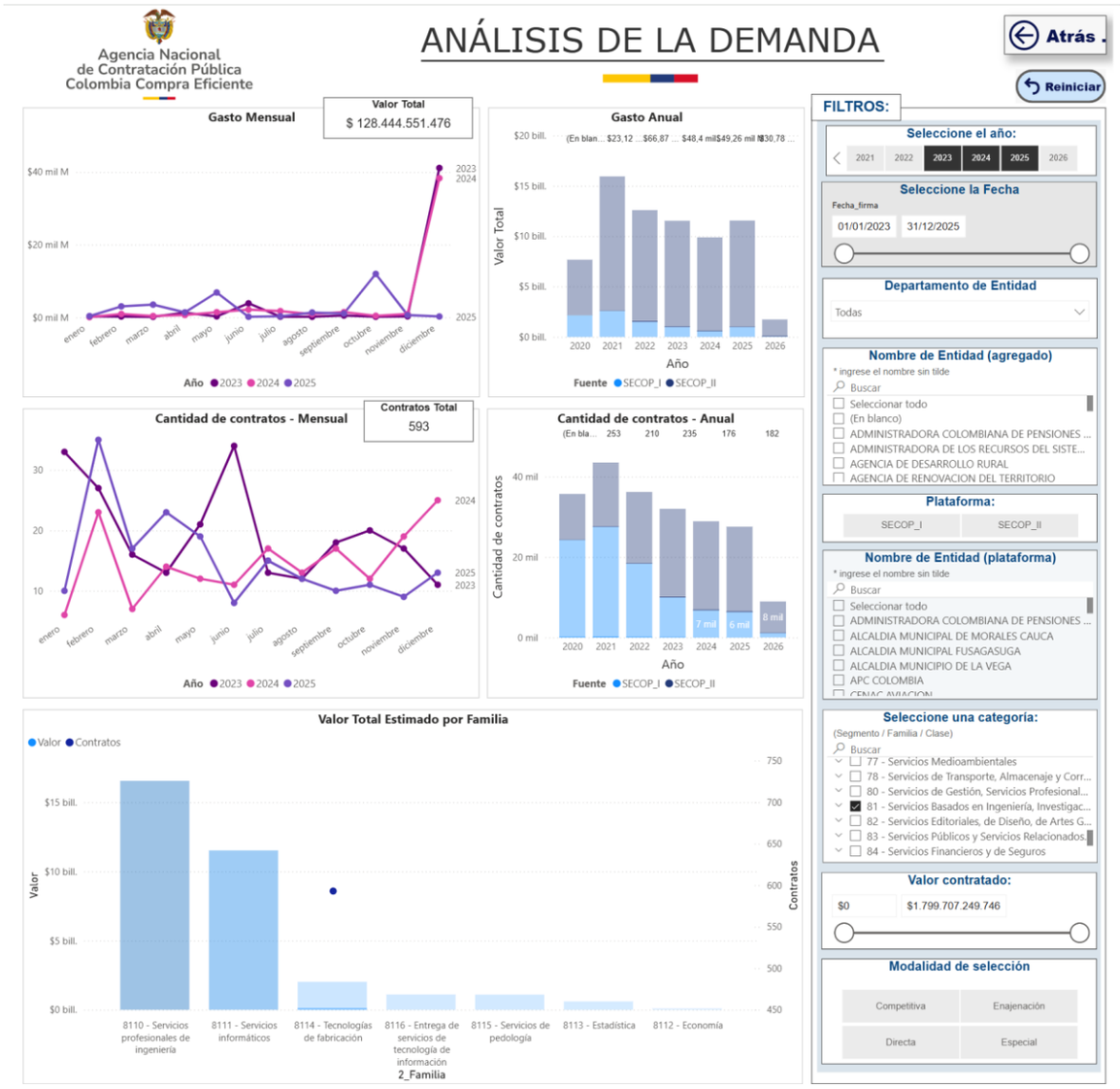
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1:2021 - Criterios para las inspecciones de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas.

- Acuerdo 0470 de 2011 para la ciudad de Bogotá

4. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La búsqueda realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico permite concluir que el servicio requerido es regularmente contratado por las entidades públicas y que existe una pluralidad de oferentes con experiencia y capacidad operativa a nivel nacional, lo cual respalda la viabilidad del proceso contractual y garantiza condiciones adecuadas de competencia en el mercado para atender la necesidad de la Entidad.

4.1 ANÁLISIS DE DEMANDA



De acuerdo con la información registrada en el MAE, el comportamiento de la contratación pública para la familia "81141800 - Administración de instalaciones" evidencia que existe un amplio mercado, se observa que en el periodo 2023-2025 hubo más de 590 contratos que representaron un monto total superior a ciento veinte mil millones de pesos.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	13609	$6.346.462.883.142	19,24%	10955	$4.359.690.007.627	13,22%	11384	$5.834.186.464.814	17,69%
8111 - Servicios informáticos	11759	$3.784.735.014.250	11,47%	11307	$3.984.650.677.364	12,08%	10620	$3.745.927.089.636	11,36%
8114 - Tecnologías de fabricación	2806	$627.852.361.087	1,90%	3705	$620.170.962.008	1,88%	2960	$772.471.214.585	2,34%
811416 - Manejo de cadena de suministros	1899	$337.499.397.960	1,02%	2898	$430.194.368.719	1,30%	2254	$601.751.306.202	1,82%
811419 - Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera	97	$129.675.460.638	0,39%	113	$36.994.110.695	0,11%	83	$49.038.352.777	0,15%
811415 - Control de calidad	541	$82.688.472.872	0,25%	479	$49.836.493.018	0,15%	421	$78.908.563.424	0,24%
811418 - Administración de instalaciones	235	$48.404.667.308	0,15%	176	$49.264.813.213	0,15%	182	$30.775.070.955	0,09%
811417 - Planeación y control de producción	34	$29.584.362.309	0,09%	39	$53.881.176.363	0,16%	20	$11.997.921.227	0,04%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	789	$369.814.291.162	1,12%	1047	$490.875.380.077	1,49%	1030	$245.916.052.026	0,75%
8115 - Servicios de pedología	1966	$214.963.779.401	0,65%	953	$197.554.939.309	0,60%	970	$685.124.492.928	2,08%
8113 - Estadística	530	$160.559.147.952	0,49%	501	$206.683.347.283	0,63%	357	$239.004.146.254	0,72%
Total	32015	$11.535.984.193.919	34,97%	28904	$9.890.082.561.734	29,98%	27572	$11.558.267.054.918	35,04%

¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Defensoría del Pueblo no cuenta con un histórico de procesos contractuales específicos para este objeto contractual, en la medida en que, en oportunidades anteriores, el servicio de certificación se encontraba incluido dentro de los contratos de mantenimiento. En ese sentido, no se dispone de valores unitarios por cada certificación, dado que estos fueron cotizados bajo precios globales, con variaciones en cada vigencia en la cantidad y ubicación de los ascensores.

Lo anterior debido a la puesta en funcionamiento de nuevas sedes a nivel nacional que cuentan con sistemas de ascensores.

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN
2023	INV-1-2023 MINIMA CUANTÍA Número del contrato AO-1-2023	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y certificación norma NTC 5926-1 de los cuatro (4) equipos de transporte vertical que operan en la Sede Centro de la Defensoría del Pueblo ubicada en la Carrera 9 No. 16-21 en la ciudad de Bogotá D.C. y en la sede chapinero edificio Defensoría Pública Bloque C en la calle 55 No. 10-32 en la cuidad de Bogotá D.C.	PRESSUREMATIC S.A.S	$13.054.300	$1.570.800
2024	INV-02-2024 MINIMA CUANTÍA Número del contrato AO-02-2024	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y certificación norma NTC 5926-1 de los cuatro (4) equipos de transporte vertical que operan en la Sede Centro de la Defensoría del Pueblo ubicada en la Carrera 9 No. 16-21 en la ciudad de Bogotá D.C. y en la sede Chapinero edificio Defensoría Pública Bloque C en la calle 55 No. 10-32 en la cuidad de Bogotá D.C.	1A SOLUCIONES GS S.A.S	$23.829.993	$ 900.001,76
2025	DEF-MC-8-2025 MINIMA CUANTÍA Número del Contrato DEF-723-2025	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de insumos, repuestos originales nuevos y atención de emergencias de ascensores de las sedes de la Defensoría del Pueblo.	1A SOLUCIONES GS S.A.S	$43.814.843	$ 1.340.000

¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se realizó la consulta en la plataforma SECOP II de procesos adelantados por otras entidades públicas, evidenciando que la modalidad de contratación generalmente utilizada ha sido la mínima cuantía.

A continuación, se detallan los procesos consultados en datos abiertos para el proceso de

certificación de ascensores durante la vigencia 2025:

ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN CONTRATO EN SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	PROVEEDOR ADJUDICADO
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	CO1.PCCNTR.7615128	PRESTAR EL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN SEGÚN LA NORMA VIGENTE; A LOS ASCENSORES Y PUERTAS ELÉCTRICAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA RAMA JUDICIAL NIVEL CENTRAL.	$ 5.569.200	MONTAJES Y PROCESOS MP SAS
MINJUSTICIA	CO1.PCCNTR.7904214	PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN GENERAL Y CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	$ 2.023.000	CERTIFIK S.A.S
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	CO1.PCCNTR.7975797	PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN GENERAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES) UBICADOS EN LOS EDIFICIOS BOCHICA; BACHUE; RTS; RTN Y EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DISTRITAL NO. 470 DE 2011; DECRETO 663 DEL AÑO 2011 Y RESOLUCIÓN 092 DEL AÑO 2014)	$ 3.500.000	ICM MULTINACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	CO1.PCCNTR.8064006	PRESTACION DEL SERVICIO PARA INSPECCION Y CERTIFICACION CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES) A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ D.C. - SGC	$ 1.285.200	CERTIFIK S.A.S
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	CO1.PCCNTR.8160305	SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA LOS ASCENSORES Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DE LAS SEDES DE LA UAE - DIAN A NIVEL NACIONAL.	$ 25.040.000	ICM MULTINACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CO1.PCCNTR.8183390	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN ANUAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; UBICADOS EN LA TORRE B DE LA SEDE PRINCIPAL - CARRERA 5 No. 15-60; TORRE C-CALLE 16 NO 4-75/79 Y SEDE SAMPER MENDOZA - CARRERA	$ 1.428.000	CERTIFIK S.A.S
DESAJ CUNDINAMARCA - AMAZONAS	CO1.PCCNTR.8184580	CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN; DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES) INSTALADOS EN LAS SEDES JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS	$ 7.284.585	CERTIFIK S.A.S
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO	CO1.PCCNTR.8688795	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN TÉCNICA DEL ASCENSOR MARCA MITSUBISHI; UBICADO EN LA CARRERA 12 Nº 20-63; PALACIO DE JUSTICIA FABIO CALDERÓN DE LA CIUDAD DE ARMENIA; QUINDÍO; EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL (NTC 5926-1)	$ 1.654.000	SERVIMETERS SAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	CO1.PCCNTR.8435861	PRESTAR EL SERVICIO DE CERTIFICACION DE INSPECCION Y ACREDITACION; DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA NTC 5926-1 ULTIMA ACTUALIZACION 2021; DE LOS DOS ASCENSORES DEL EDIFICIO SEDE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA.	$ 833.000	MONTAJES Y PROCESOS MP SAS

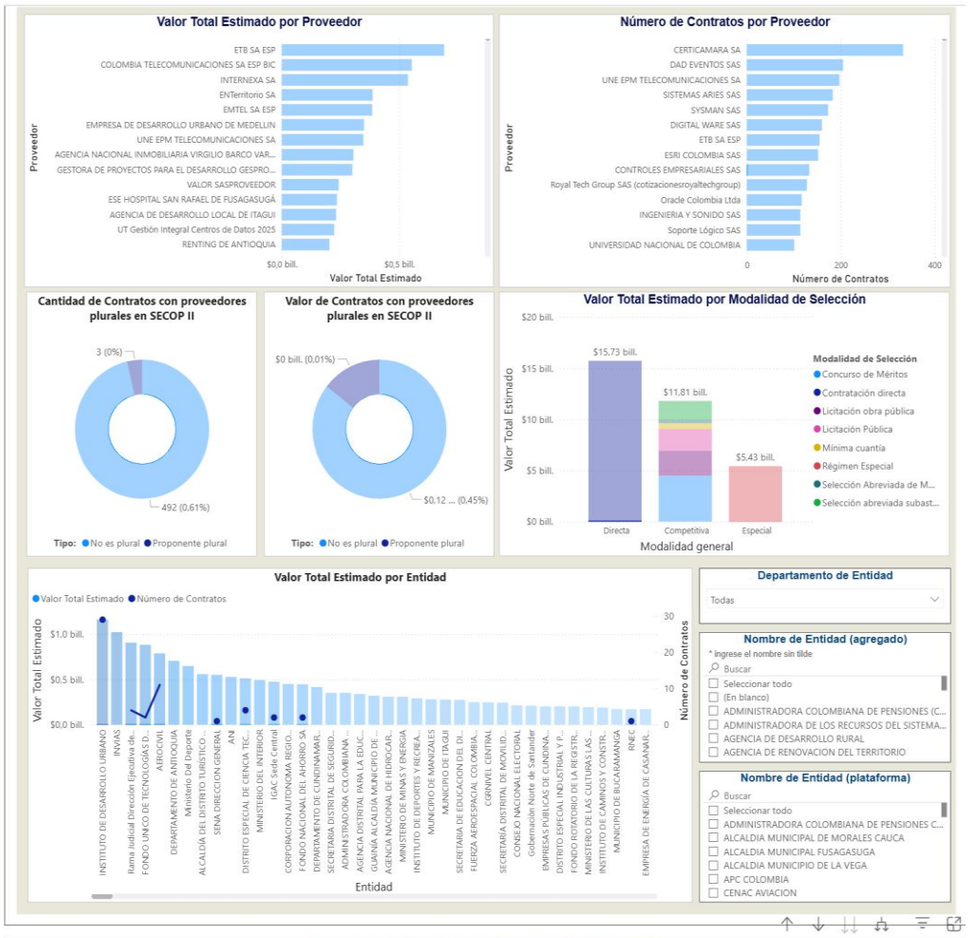
ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN CONTRATO EN SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	PROVEEDOR ADJUDICADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA COLEGIADA CAQUETA	CO1.PCCNTR.8201763	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN; EVALUACIÓN; REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y CERTIFICACIÓN DE UN (1) ASCENSOR UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES Y APLICABLE	$ 1.350.000	INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN

Fuente: Datos abiertos - Secop II

El análisis de la contratación adelantada por otras entidades permite establecer que el valor del servicio de certificación fluctúa dependiendo de la ubicación geográfica y las características de los equipos de transporte vertical (tamaño, marca, capacidad, etc).

4.2 ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con el MAE, los procesos de selección se han llevado a cabo en su gran mayoría mediante modalidades competitivas, lo cual genera mejores oportunidades de servicio, calidad y precio para la entidad contratante.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	13609	$6.346.462.883.142	19,24%	10955	$4.359.690.007.627	13,22%	11384 $5.83
8111 - Servicios informáticos	11759	$3.784.735.014.250	11,47%	11307	$3.984.650.677.364	12,08%	10620 $3.74
8112 - Economía	556	$31.596.716.925	0,10%	436	$30.457.248.066	0,09%	251 $3
8113 - Estadística	530	$160.559.147.952	0,49%	501	$206.683.347.283	0,63%	357 $23
8114 - Tecnologías de fabricación	2806	$627.852.361.087	1,90%	3705	$620.170.962.008	1,88%	2960 $77
811415 - Control de calidad	541	$82.688.472.872	0,25%	479	$49.836.493.018	0,15%	421 $7
811416 - Manejo de cadena de suministros	1899	$337.499.397.960	1,02%	2898	$430.194.368.719	1,30%	2254 $60
811417 - Planeación y control de producción	34	$29.584.362.309	0,09%	39	$53.881.176.363	0,16%	20 $1
811418 - Administración de instalaciones	235	$48.404.667.308	0,15%	176	$49.264.813.213	0,15%	182 $3
811419 - Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera	97	$129.675.460.638	0,39%	113	$36.994.110.695	0,11%	83 $4

En atención a que para la prestación del servicio se hace referencia a que el proveedor debe contar con la respectiva acreditación ante el ONAC, se recopiló el listado de todos los posibles oferentes que tuvieran acreditación vigente como Organismo de Inspección (OIN) y específicamente para la inspección de Sistemas de Transporte Vertical. Se encontró que actualmente hay quince (15) empresas que cuentan con la acreditación específica vigente para prestar el servicio de inspección y certificación de ascensores, la cual se detalla a continuación:

Razón Social:	Norma Acreditada:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:
REGEL INSPEKTION S.A.S Sigla REGEL S.A.S	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	22-OIN-001	Acreditado	Bogotá D.C.
C&C INSPECCIONES S.A.S. Sigla: C&C INSPECCIONES.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	24-OIN-023	Acreditado	Bogotá D.C.
CERTINEXT S.A.S.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	17-OIN-006	Acreditado	Bogotá D.C.
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INSPECCIONES SAS Sigla: CCOIN	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	20-OIN-051	Acreditado	Bogotá D.C.
MONTAJES Y PROCESOS MP S.A.S	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	15-OIN-050	Acreditado	Bogotá D.C.
INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	21-OIN-054	Acreditado	Pereira
PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	16-OIN-001	Acreditado	Bogotá D.C.
CERTIFIK SAS	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	22-OIN-042	Acreditado	Bogotá D.C.
AAA ENGYGAS S.A.S.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	17-OIN-012	Acreditado	Bogotá D.C.
SERVIMETERS S.A.S.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	10-OIN-059	Acreditado	Bogotá D.C.
CERTICAPITAL S.A.S	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	15-OIN-029	Acreditado	Bogotá D.C.
INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	19-OIN-051	Acreditado	Bogotá D.C.
ASIK S.A.S. BIC	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	15-OIN-022	Acreditado	Barranquilla
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S. - SIGLA: ICM MULTINACIONAL S.A.S.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	21-OIN-011	Acreditado	Bogotá D.C.
COMPAÑIA ANDINA DE INSPECCION Y CERTIFICACION S.A.- ACERT S.A.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	16-OIN-015	Acreditado	Bogotá D.C.

Fuente: https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/

4.3 ESTRATEGIA DE COMPRA

Como conclusión del estudio de demanda y de oferta, se puede determinar que para el proceso contractual existe pluralidad de oferentes.

El objeto contractual corresponde a un servicio técnico especializado con un alcance claramente definido y estandarizado, cuyas condiciones de ejecución se encuentran determinadas por normas técnicas. Esta circunstancia permite definir requisitos habilitantes y criterios de selección objetivos, facilitando la comparación de las ofertas presentadas por los posibles proponentes.

Criterios diferenciales y puntajes adicionales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, y con fundamento en el análisis del mercado realizado por la Entidad, se evidencia que el objeto contractual ha ejecutado por micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), toda vez que en el sector existen oferentes con estos tamaños empresariales con capacidad técnica, operativa y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas.

Como resultado de dicho análisis, se considera pertinente la adopción de un criterio diferencial para la acreditación de la experiencia, orientado a promover la participación de Mipymes, conforme a los principios de pluralidad de oferentes y selección objetiva. En este sentido, el criterio diferencial definido consiste en permitir la acreditación de la experiencia mediante un (1) contrato adicional, respecto de lo inicialmente exigido, sin que ello implique una disminución en el nivel de idoneidad técnica requerido para la ejecución del contrato.

Esta medida resulta proporcional y razonable, toda vez que reconoce las particularidades propias de las Mipymes en relación con el volumen y número de contratos ejecutados, sin afectar la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

En consecuencia, y con base en el análisis realizado, la Entidad considera que las medidas adoptadas permiten equilibrar la promoción de las Mipymes, la garantía de pluralidad de oferentes y la adecuada ejecución del objeto contractual, sin imponer exigencias que resulten desproporcionadas o contrarias a la naturaleza del contrato.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En relación con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, y una vez analizada la descripción de la necesidad, el objeto contractual, la modalidad de selección y las obligaciones a cargo del futuro contratista, se concluye que no resulta pertinente exigir como requisito habilitante la vinculación de personal perteneciente a poblaciones especiales, tales como personas desplazadas por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación, mujeres víctimas de violencia, madres cabeza de familia, adultos mayores o personas en condición de discapacidad.

Lo anterior obedece a que la ejecución del contrato requiere personal técnico con conocimientos especializados, formación específica y experiencia comprobada, condiciones que resultan indispensables para garantizar la correcta prestación del servicio. En este contexto, la imposición de dicho requisito habilitante podría colocar en riesgo la ejecución del contrato.

5. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer los precios de referencia del servicio requerido, así como el presupuesto total para la inspección y certificación de los ascensores, la Defensoría del Pueblo adelantó un sondeo de mercado mediante la plataforma SECOP II y con invitaciones a múltiples proveedores de los servicios solicitados. A través de la plataforma SECOP se creó el evento de solicitud de cotización a proveedores DEF-COT-07-2026, el cual fue dirigido a 529 proveedores registrados

con los códigos UNSPSC establecidos para la presente contratación, tal como se evidencia a continuación:



A la fecha de cierre del evento de solicitud de cotización, se verificó que únicamente se recibió una (1) cotización a través de la plataforma SECOP II, así como dos (2) cotizaciones adicionales derivadas de las invitaciones efectuadas por correo electrónico a posibles proveedores del servicio.

En este contexto, el 19 de mayo de 2026 se publicó el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DEF-MC-10-2026, cuyo objeto consistía en: "1575-5020 - Contratar el servicio de certificación según la norma vigente a los ascensores instalados y en funcionamiento en las sedes de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional". Los documentos del proceso fueron publicados en la plataforma SECOP II y permanecieron disponibles para la presentación de observaciones entre el 19 y el 20 de mayo de 2026, sin que se recibieran observaciones por parte de los interesados.

Con fundamento en el estudio de mercado realizado para dicho proceso, el presupuesto oficial fue establecido en la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($8.325.716), incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar.

No obstante, mediante Resolución No. 0698 de 2026 se declaró desierto el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DEF-MC-10-2026, toda vez que ninguna de las ofertas presentadas resultó hábil al no cumplir con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

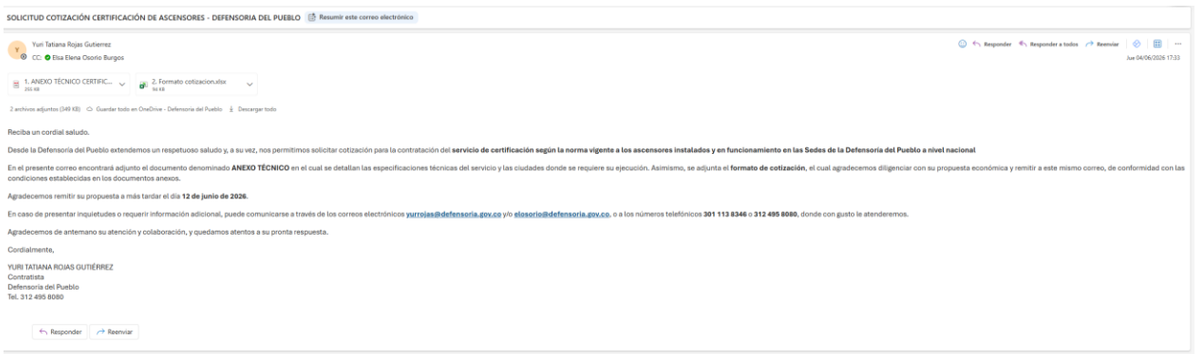
Posteriormente, se adelantó un nuevo proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DEF-MC-12-2026, con el mismo objeto contractual. Los documentos correspondientes fueron publicados en la plataforma SECOP II y estuvieron disponibles para observaciones entre el 2 y el 3 de julio de 2026, sin que se presentaran observaciones.

Para este segundo proceso fue necesario actualizar el estudio de mercado mediante la solicitud de nuevas cotizaciones a los posibles proveedores del servicio. Como resultado de dicho ejercicio se evidenció una variación al alza en los valores cotizados frente al estudio inicialmente realizado, circunstancia que incidió directamente en la determinación del nuevo presupuesto oficial, el cual se fijó en la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($9.817.500), incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar.

Sin embargo, al igual que en el proceso anterior, mediante Resolución No. 0968 de 2026 se declaró desierto el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DEF-MC-12-2026, debido a que ninguna de las ofertas presentadas resultó hábil por incumplimiento de los requisitos exigidos.

En consecuencia, se procedió nuevamente a actualizar el estudio de mercado con el fin de determinar el presupuesto del presente proceso. Para ello, mediante correo, la Entidad remitió solicitudes de cotización a potenciales proveedores del servicio. Como resultado de esta

gestión, se obtuvieron nuevas cotizaciones cuyos valores reflejaron un incremento respecto de los estudios de mercado realizados anteriormente, situación que evidencia el comportamiento actual del mercado para este tipo de servicios y justifica la actualización del presupuesto oficial del proceso:


SOLICITUD COTIZACIÓN CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES - DEFENSORIA DEL PUEBLO

Yuri Tatiana Rojas Gutierrez
CC: Elsa Elena Osorio Burgos

1. ANEXO TÉCNICO CERTIFIC...
2. Formato cotizacion.xlsx

2 archivos adjuntos (349 KB) Guardar todo en OneDrive - Defensoría del Pueblo Descargar todo

Reciba un cordial saludo.

Desde la Defensoría del Pueblo extendemos un respetuoso saludo y, a su vez, nos permitimos solicitar cotización para la contratación del **servicio de certificación según la norma vigente a los ascensores instalados y en funcionamiento en las Sedes de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional**

En el presente correo encontrará adjunto el documento denominado **ANEXO TÉCNICO** en el cual se detallan las especificaciones técnicas del servicio y las ciudades donde se requiere su ejecución. Asimismo, se adjunta el **formato de cotización**, el cual agradecemos diligenciar con su propuesta económica y remitir a este mismo correo, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos anexos.

Agradecemos remitir su propuesta a más tardar el día **12 de junio de 2026.**

En caso de presentar inquietudes o requerir información adicional, puede comunicarse a través de los correos electrónicos **yurrojas@defensoria.gov.co** y/o **elosorio@defensoria.gov.co**, o a los números telefónicos **301 113 8346** o **312 495 8080**, donde con gusto le atenderemos.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

YURI TATIANA ROJAS GUTIÉRREZ
Contratista
Defensoría del Pueblo
Tel. 312 495 8080

Responder Reenviar

CATEGORÍA	CANTIDAD
Proveedores a los que se remitió correo electrónico	145
Proveedores que presentaron oferta para el evento de cotización	3

Se recibieron un total de tres (3) cotizaciones, así:

1. SERVIMETERS (también la había presentado en su momento a través del SECOP)
2. CERTINEXT
3. INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad efectuó un análisis estadístico de las cotizaciones recibidas para cada ítem, con el fin de identificar valores representativos del mercado y descartar aquellos que pudieran generar distorsiones en la estimación del costo.

En una primera fase, se calcularon las medidas de tendencia central correspondientes al promedio aritmético y la mediana, utilizando la totalidad de las cotizaciones obtenidas. Posteriormente, se determinó la desviación estándar asociada a cada una de estas medidas, con el propósito de establecer el grado de dispersión de los datos y definir límites superior e inferior que permitieran identificar un rango estadísticamente aceptable.

Con base en estos parámetros, se aplicó un proceso de depuración mediante la exclusión de las cotizaciones ubicadas por fuera del intervalo definido, al considerarse valores atípicos que no reflejaban adecuadamente las condiciones normales del mercado. Una vez depurada la información, se recalcularon tanto el promedio como la mediana, obteniendo medidas más representativas a partir de un conjunto de datos homogéneo.

Finalmente, para la fijación del precio de referencia de cada ítem, la Entidad adoptó como valor base la mediana resultante del proceso de depuración, por corresponder al menor valor entre las medidas de tendencia central analizadas. Esta decisión se sustenta en los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, toda vez que la mediana constituye una medida robusta y estadísticamente representativa del comportamiento del mercado, al no verse influenciada por valores extremos o atípicos. En consecuencia, su utilización permite establecer un presupuesto acorde con las condiciones reales del sector, garantizando una adecuada administración de los recursos públicos y propiciando condiciones favorables para la Entidad, sin afectar la pluralidad de oferentes ni comprometer la viabilidad económica de la futura contratación.

Precios de referencia unitarios:

ESTUDIO DE MERCADO							ANÁLISIS DE VALORES																
Ítem	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	1. SERVIMETERS	2. CERTINEXT	3. INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN		PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	1. SERVIMETERS	2. CERTINEXT	3. INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN	ANÁLISIS CON PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	1. SERVIMETERS	2. CERTINEXT	3. INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN	ANÁLISIS CON MEDIANA	PRECIO DE REFERENCIA
SEDE CENTRO Y SEDE NACIONAL EN LA CUIDAD DE BOGOTA D.C.																							
1	CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR DE PASAJEROS DE 10 PARADAS PARA 13 PERSONAS. SEDE CENTRO	UN	583.100	297.500	399.215		426.605,00	144.756,69	571.362	281.848		297.500,00	399.215	348.358	399.215	144.756,69	543.971,69	254.458,31		297.500,00	399.215,00	348.357,50	348.358,00
2	CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR DE CARGA DE 3 PARADAS. SEDE CENTRO	UN	583.100	297.500	399.214		426.604,67	144.756,78	571.361	281.848		297.500,00	399.214	348.357,00	399.214	144.756,78	543.970,78	254.457,22		297.500,00	399.214,00	348.357,00	348.357,00
3	CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR DE PASAJEROS DE 4 PARADAS. SEDE NACIONAL	UN	583.100	297.500	399.214		426.604,67	144.756,78	571.361	281.848		297.500,00	399.214	348.357,00	399.214	144.756,78	543.970,78	254.457,22		297.500,00	399.214,00	348.357,00	348.357,00
4	CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR MARCA SCHINDLER. SEDE NACIONAL SERIE: 3300 VELOCIDAD: 1.60 M/S CARGA: 1000 KG Nº DE PARADAS: 8	UN	583.100	297.500	399.214		426.604,67	144.756,78	571.361	281.848		297.500,00	399.214	348.357,00	399.214	144.756,78	543.970,78	254.457,22		297.500,00	399.214,00	348.357,00	348.357,00
SEDE REGIONAL MAGDALENA EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA																							
5	CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR DE PASAJEROS DE 6 PARADAS PARA 8 PERSONAS.	UN	3.808.000	714.000	1.554.612		2.025.537,33	1.599.855,31	3.625.392,64	425.682,03		714.000,00	1.554.612	1.134.306,00	1.554.612	1.599.855,31	3.154.467,31	714.000,00		714.000,00	1.554.612,00	1.134.306,00	1.134.306,00
SEDE REGIONAL ARAUCA EN LA CUIDAD DE ARAUCA																							
6	CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR DE CUATRO (4) PARADAS PARA 6 PERSONAS	UN	2.867.900	2.677.500	1.465.969		2.337.123,00	760.424,23	3.097.547,23	1.576.698,77	2.867.900,00	2.677.500,00		2.772.700,00	2.677.500	760.424,23	3.437.924,23	1.917.075,77	2.867.900,00	2.677.500,00		2.772.700,00	2.772.700,00

SEDE REGIONAL CAUCA EN LA CUIDAD DE POPAYÁN																						
7	CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR DE PASAJEROS DE 6 PARADAS PARA 8 PERSONAS.	UN	3.105.900	1.130.500	2.099.398	2.111.932,67	987.759,65	3.099.692,32	1.124.173,02		1.130.500,00	2.099.398	1.614.949,00	2.099.398	987.759,65	3.087.157,65	1.111.638,35		1.130.500,00	2.099.398,00	1.614.949,00	1.614.949,00
SEDE REGIONAL CORDOBA EN LA CUIDAD DE MONTERÍA																						
8	CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR MARCA OTIS SERIE: Gen2 Light Plus VELOCIDAD: 1.00 M/S CARGA: 900 KG Nº DE PARADAS: 4	UN	1.844.500	2.677.500	995.715	1.839.238,33	840.904,85	2.680.143,18	998.333,49	1.844.500,00	2.677.500,00		2.261.000,00	1.844.500	840.904,85	2.685.404,85	1.003.595,15	1.844.500,00	2.677.500,00		2.261.000,00	2.261.000,00
SEDE REGIONAL QUINDIO EN LA CUIDAD DE ARMENIA																						
9	CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR MARCA MITSUBISHI CAPACIDAD: 825 kg Nº PARADAS: 7	UN	3.105.900	654.500	1.171.317	1.643.905,67	1.292.225,03	2.936.130,70	351.680,64		654.500,00	1.171.317	912.908,50	1.171.317	1.292.225,03	2.463.542,03	654.500,00		654.500,00	1.171.317,00	912.908,50	912.908,50
			17.064.600,00	**9.044.000,00**	**8.883.868,00**	**11.664.156,00**							**10.089.293,00**								**10.089.292,00**	**10.089.293,00**

Con los valores unitarios de referencia establecidos para cada ítem, se procedió a determinar el presupuesto total del proceso contractual, así:

PRESUPUESTO					
Ítem	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD APROXIMADA**	**PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**
SEDE CENTRO Y SEDE NACIONAL EN LA CUIDAD DE BOGOTA D.C.					
1	CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA MONARCH. SEDE CENTRO N° DE PARADAS: 10 CAPACIDAD: 13 PERSONAS	UN	2	348.358,00	696.716
2	CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR DE CARGA MARCA MONARCH. SEDE CENTRO N°DE PARADAS: 3	UN	1	348.357,00	348.357
3	CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA MVC. SEDE NACIONAL, BLOQUE C N° DE PARADAS: 4. CAPACIDAD: 640 KG	UN	1	348.357,00	348.357
4	CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR MARCA SCHINDLER. SEDE NACIONAL SERIE: 3300 VELOCIDAD: 1.60 M/S CARGA: 1000 KG Nº DE PARADAS: 8	UN	2	348.357,00	696.714
SEDE REGIONAL MAGDALENA EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA					
5	CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA RIGHA N° DE PARADAS: 6 CAPACIDAD: 8 PERSONAS	UN	1	1.134.306,00	1.134.306
SEDE REGIONAL ARAUCA EN LA CUIDAD DE ARAUCA					
6	CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR MARCA ARIZA N° DE PARADAS: 4 CAPACIDAD: 8 PERSONAS	UN	1	2.772.700,00	2.772.700
SEDE REGIONAL CAUCA EN LA CUIDAD DE POPAYÁN					
7	CERTIFICACIÓN DE ELEVADOR MARCA TENPO N° DE PARADAS: 6 CAPACIDAD: 8 PERSONAS	UN	1	1.614.949,00	1.614.949
SEDE REGIONAL CORDOBA EN LA CUIDAD DE MONTERÍA					

8	CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR MARCA OTIS SERIE: Gen2 Light Plus VELOCIDAD: 1.00 M/S CAPACIDAD: 900 KG Nº DE PARADAS: 4	UN	2	2.261.000,00	4.522.000
SEDE REGIONAL QUINDIO EN LA CUIDAD DE ARMENIA					
9	CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR MARCA MITSUBISHI CAPACIDAD: 825 kg Nº PARADAS: 7	UN	1	912.909,00	912.909
TOTAL					**$13.047.008**

En consecuencia, el presupuesto estimado para el presente proceso contractual es de **TRECE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS MCTE ($13.047.008,00)** incluido todos los impuestos a que haya lugar.

Para la determinación de los valores de referencia y del presupuesto oficial, la Entidad realizó un análisis estadístico individual para cada ítem, tomando como base los valores cotizados por los proveedores para cada uno de los bienes o servicios requeridos.

Para cada ítem se analizaron los valores de las cotizaciones recibidas y se calculó el promedio aritmético y la desviación estándar. Con base en estos resultados, se determinaron los límites inferior y superior, estableciendo un rango de aceptación para los valores analizados.

Posteriormente, se verificaron los valores cotizados para cada ítem frente al rango establecido, identificando aquellos que se encontraban dentro de los límites definidos. Con los valores que se mantuvieron dentro de dicho rango, se calculó nuevamente el promedio, obteniendo así el valor de referencia correspondiente a cada ítem.

De esta manera, el presupuesto oficial se estructuró a partir de valores de referencia determinados de manera individual para cada ítem, considerando la información obtenida en el estudio de mercado y aplicando un criterio de depuración que permite reducir el efecto de valores que se encuentren por fuera del rango establecido.

De conformidad con lo establecido en la normativa que regula la contratación estatal, la modalidad de selección de mínima cuantía procede cuando el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad estatal.

En el presente caso, de acuerdo con el análisis del mercado y la estimación del presupuesto oficial, el valor proyectado para contratar el servicio de inspección y certificación de ascensores, conforme a la normativa técnica aplicable, se encuentra dentro del límite establecido para la mínima cuantía de la entidad[5]. En consecuencia, resulta procedente adelantar el proceso mediante esta modalidad de selección.

Así mismo, en consideración a que el servicio requerido corresponde a un servicio técnico especializado con un alcance claramente definido y estandarizado, cuyas condiciones de ejecución se encuentran determinadas por normas técnicas y procedimientos de inspección previamente establecidos, se facilita la comparación de las ofertas presentadas por los proponentes y permite definir la propuesta ganadora con base en el valor de la oferta.

6. CONSLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

- De acuerdo con el análisis de mercado actualizado, el presupuesto estimado para este proceso es de **TRECE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS MCTE**

[5] Memorando del 02 de enero de 2026, expedido por la Coordinadora de Contratación de la Defensoría del Pueblo

($13.047.008,00) incluido todos los impuestos a que haya lugar y la ejecución se dará según los valores unitarios de los servicios y repuestos requeridos.

- Con base en el análisis, se ha determinado que la "mínima cuantía" es la modalidad de contratación procedente para adelantar el proceso para *"Contratar el servicio de certificación según la norma vigente a los ascensores instalados y en funcionamiento en las Sedes de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional"*.
- Por tratarse de un servicio que se encuentra estandarizado y cuyos posibles oferentes deben cumplir con el requisito de estar acreditados ante el ONAC, la propuesta ganadora se debe determinar con base en el valor de la oferta.
- Dada la descripción de la necesidad, el objeto contractual y las obligaciones del futuro contratista se considera pertinente aplicar un criterio diferencial para la certificación de experiencia por parte de MiPymes, otorgándole la posibilidad de certificar la experiencia con la presentación de un contrato adicional.

MARCELA MANRIQUE CASTRO
Subdirectora Administrativa

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Yuri Tatiana Rojas – Contratista Subdirección Administrativa		OCTUBRE 2026
	Andrés Hernández Uscátegui Grupo de Contratación		OCTUBRE 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			